

# Iniciativa Reformas Fiscales 2022

## Estimado cliente:

El 8 de septiembre pasado, se presentó la iniciativa de Reforma Fiscal para el ejercicio de 2022. Hemos preparado un resumen con las modificaciones más relevantes al momento.

### Código Fiscal de la Federación

#### Residencia Fiscal

Se establece la obligación de acreditar la nueva residencia fiscal en otro país, si es que se pretende dejar de ser residente en México.

De la misma manera se establece que no se podrá dejar de ser residente cuando el cambio sea a un país que no sea REFIPRE (que se pague al menos un impuesto del 75% por ciento del que se paga en México), o que siendo REFIPRE tenga un tratado con México de intercambio de información fiscal y un tratado que facilite cooperación para la notificación y cobro de contribuciones. Si lo anterior no se cumple, se deberá seguir siendo residente en México por el ejercicio del cambio y los 5 ejercicios siguientes.

El cambio de residencia será desde el momento que se presente el aviso, con una nueva obligación de presentarlo 15 días de antelación al cambio mencionado.

#### Días Hábiles

Se propone cambiar la determinación y la consideración de la obligación cuando cae en viernes la presentación de la declaración, a la obligación de pago.

Así mismo se propone que puede haber suspensión de plazos por fuerza mayor o caso fortuito.

#### Escisión de Sociedades

Se establece como aclaración que la proporción para medirse sobre el 51%, es respecto del capital social, y no solo sobre el capital.

Así mismo, que cuando la autoridad fiscal derivado del ejercicio de sus facultades de comprobación detecte que las operaciones de fusión o escisión carecen de razón de negocios, se considerará que hubo una enajenación.

#### Regalías

Se establece que el derecho a la imagen implica el uso o concesión de uso de un derecho de autor sobre una obra literaria, artística o científica, y por ende se considera regalía el pago que se realice por ese concepto.

## Iniciativa Reformas Fiscales 2022

### Nuevo supuesto para Otorgamiento de e.firma o CSD

Se negará la e.firma o los CSD, cuando la autoridad fiscal detecte que el contribuyente, persona moral, tiene socios o accionistas que cuentan con el control efectivo de dicha sociedad, y que se ubicó en la presunción definitiva de transmitir indebidamente pérdidas fiscales, de facturar operaciones simuladas o que se ubique en los supuestos sede suspensión de CSD y no desvirtúe las irregularidades, y no haya corregido su situación fiscal, se negará la emisión de la firma electrónica o del certificado.

Así mismo, esto también es aplicable cuando dicho socio no se ubicó directamente en el supuesto, sino que lo hizo a través de una sociedad controlada por él.

### Cancelación de CSD

Se establece como nuevo procedimiento en el cual, si la persona no ha subsanado o desvirtuado las irregularidades, aún y cuando se siguió el proceso de aclaración podrá acceder a nuevos CSD.

### Nuevos Supuestos de Suspensión de CSD

Se restringirán el uso de los CSD cuando:

- Considerando el nuevo régimen fiscal de la LISR, cuando omitan presentar 3 declaraciones o más.
- Cuando el contribuyente no acuda ante la autoridad fiscal para acreditar que efectivamente celebran las operaciones con empresas que se encuentran en la lista definitiva publicada por el SAT.
- Cuando se detecten diferencias entre el valor de los actos o actividades declarados, considerando los CFDI o bases de datos del SAT.
- Cuando un contribuyente tenga un accionista que se hubiera ubicado en la presunción definitiva de transmitir pérdidas fiscales indebidas, de facturar operaciones simuladas o de aclaración de una suspensión del CSD, sin corregirse.

### Devoluciones

Todas las devoluciones deberán ser ya solicitadas, de manera electrónica.

Cuando la autoridad realice requerimientos, ya sea en el primero o segundo, de información y documentación, con relación a la solicitud de devolución, no se computará dentro de los plazos el tiempo que transcurra desde el primer requerimiento, y hasta el desahogo de la información requerida en el segundo requerimiento.



# Iniciativa Reformas Fiscales 2022

## **Compensación.**

Se establece que, en caso de una revisión, o en el proceso de ejercicio de facultades de comprobación, un contribuyente podrá compensar los saldos a favor de cualquier concepto, contra otro impuesto y sus accesorios (Compensación Universal)

## **Estímulos Fiscales.**

Los estímulos serán ahora aplicables después de haber considerado pagos provisionales. Y se establece que el beneficio de los estímulos se pierde a los 5 años.

## **Responsabilidad Solidaria.**

Se modifican ciertos supuestos de responsabilidad solidaria donde:

1. En Adquisición en negociaciones, cuando la autoridad detecte que la persona que transmite y la que adquiera bienes, derechos u obligaciones, se ubiquen en los siguientes supuestos:
  - Transmitan activos y pasivos entre ellas
  - Identidad de socios de control o de los miembros que conforman los órganos de administración de ambas personas
  - Identidad de los representantes legales
  - Identidad de Proveedores
  - Identidad de domicilios fiscales
  - Entre otros.
2. Los que manifiesten su voluntad de asumir la responsabilidad, si este no lo hiciera en las formas que sean autorizadas por el SAT.
3. Las sociedades, por el cambio de accionistas, cuando no hubiesen presentado la información de accionistas más actualizada.

## **RFC.**

Se modifican ciertos supuestos de obligaciones y derecho en cuanto a la inscripción al RFC, como sigue:

- Los adultos mayores deberán inscribirse en el RFC, con independencia que no estén generando ingresos.
- Se cuenta con la obligación de informar al SAT el porcentaje de participación que tienen los socios o accionistas en el capital, y sobre quien ejerce el control de la sociedad, señalando lo que debe entenderse para tales efectos.
- Para que la autoridad pueda cancelar o suspender el RFC por inactividad, la autoridad puede proceder cuando detecte que en los 5 ejercicios previos el contribuyente no ha realizado ninguna actividad, no ha emitido CFDIs, no tiene obligaciones pendientes, o existe acta de defunción.
- Para la cancelación de un RFC, se debe contar con opinión positiva.





## Iniciativa Reformas Fiscales 2022

### Actualización de las Actividades

Cuando no sea coincidente la información a las actividades, ya sea servicio o venta de bienes, con la actividad económica registrada en el RFC, la autoridad procederá a actualizar dicha actividad.

### Conservación de la Contabilidad

La contabilidad y todo aquello que lo integra, respecto de datos de contacto e información de residentes en el extranjero, y cuentas financieras, deberá conservarse durante un período de 6 años.

### Dictamen Fiscal

Estarán obligados a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales por Contador Público, los contribuyentes que tengan ingresos superiores en el ejercicio inmediato anterior a \$1,637 millones.

Se genera una nueva obligación al contador público dictaminador que cuando derivado de la elaboración del dictamen tenga conocimiento de que el contribuyente ha incumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras o que ha llevado a cabo alguna conducta que pueda constituir la comisión de un delito fiscal, deberá informarlo a la autoridad fiscal, de acuerdo con las reglas de carácter general que para tales efectos emita el Servicio de Administración Tributaria.

En caso de que no se cumpla con esta obligación, además de hacerse los dictaminadores acreedores a multas, se adiciona que podrían ser responsables de encubrimiento de delitos fiscales, con las consecuencias fiscales correspondientes.

### Beneficiarios Controladores

Se incluye la obligación de las personas morales, fideicomisos, y otras figuras jurídicas, de obtener y conservar como parte de su contabilidad la información relativa a sus beneficiarios controladores.

### Operaciones Inexistentes

Se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales, cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes que soportan operaciones realizadas por otro contribuyente, durante el período en el cual a este último se le hayan dejado sin efectos o le haya sido restringido temporalmente el uso de los certificados de sello digital, sin que haya subsanado las irregularidades detectadas por la autoridad fiscal, o bien emitiendo comprobantes que soportan operaciones realizadas con los activos, personal, infraestructura o capacidad material de dicha persona.

### Secreto Fiscal

Se adicionan los supuestos en los cuales no resulta aplicable el secreto fiscal y, por tanto, la autoridad podrá revelar el nombre de contribuyentes que no hayan logrado desvirtuar las razones por las cuales se le restringieron los sellos digitales, no hayan logrado desvirtuar en definitiva no ser contribuyentes que emiten comprobantes fiscales sin contar con activos o personal (69 B del CFF), o se trate de contribuyentes que no desvirtuaron la presunción de haber transmitido pérdidas fiscales indebidamente. Lo mencionado, a menos de que el contribuyente corrija su situación fiscal.





# Iniciativa Reformas Fiscales 2022

## Acuerdo Conclusivo

Los acuerdos conclusivos no deberán exceder de un período mayor a 12 meses.

## Multas e Infracciones

Se aclara que no existe condonación sino reducción de multas y recargos.

Se establece como nuevo requisito para acceder a la reducción, el no establecer un procedimiento de resolución de controversias, de conformidad con los convenios de doble tributación.

Se propone eliminar la posibilidad de que se condonen multas a contribuyentes que sujetos a un procedimiento de concurso mercantil, eliminándose el artículo que así lo preveía.

Respecto de los contribuyentes que tributan bajo el régimen opcional para grupo de sociedades, se adiciona una infracción para sancionar con una multa del 60% al 80% cuando declaren pérdidas fiscales improcedentes, respecto de la diferencia que resulte entre la pérdida declarada y la que realmente corresponda.

Además de que la cancelación de CFDIs fuera de un determinado plazo ya no está permitida, dicha conducta también se hace acreedora a una multa. Dicha multa sería del 5 al 10% del monto de cada comprobante.

Se prevé que las multas se incrementarán de un 50 a un 75% del importe de la contribución omitida, tratándose de contribuyentes que no den cumplimiento a sus obligaciones en materia de precios de transferencia. Ello, con independencia de que estos supuestos ya estaban contenidos como agravantes en la imposición de multas.

## Impuesto sobre la Renta

### Personas Morales

#### Régimen Simplificado de Confianza Personas Morales

Las personas morales con ingresos hasta por \$35 millones y cuyos socios sólo sean personas físicas, deberán tributar en el Régimen Simplificado de confianza, mismo que es un régimen de flujo de efectivo, tanto en los ingresos como en las deducciones.

Considerando dicho régimen de flujo, las compras de mercancías son deducibles, en lugar del costo de ventas.

Los activos fijos adquiridos a partir de 2022 gozan de algunas tasas de depreciación mayores a las del régimen general. Por ejemplo: las construcciones al 20%, en lugar del 5% y las mejoras a locales arrendados al 100%, en lugar del 5%.

Hay un límite anual de adquisiciones de activos fijos que podrán gozar de tasas de depreciación preferenciales por hasta \$3.5 millones.

No deberán tributar en dicho régimen:

- Las personas morales que tengan uno o más socios que sean, a su vez, socios de otras sociedades mercantiles en las que tengan el control efectivo
- Cuando la persona moral realice actividades a través de fideicomisos o asociaciones en participación
- Sean instituciones de crédito
- Sea un coordinado o del sector agropecuario, y cooperativas de producción.



# Iniciativa Reformas Fiscales 2022

En general las obligaciones de pago de impuesto y declaraciones son iguales a las de una persona moral, en cuanto a tiempo y forma.  
El impuesto es el 30% de la utilidad.

## Efectos Cambiarios

La ganancia y pérdida cambiaria no podrá ser menor ni exceder (respectivamente), de la que resultaría de aplicar el tipo de cambio establecido en el Banco de México que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

## Acreditamiento contra el Impuesto Anual

Se establece un orden de acreditamiento contra el impuesto anual, iniciado por los pagos provisionales del ejercicio, y continuado por el impuesto pagado en el extranjero que pudiera ser acreditable.

## Créditos Respaldados

Los intereses derivados de operaciones que carezcan de razón de negocios serán considerados créditos respaldados y, consecuentemente, recibirán el tratamiento de dividendos.

## Pagos Provisionales

Se aclara que la autorización para la disminución de pagos provisionales para el segundo semestre del ejercicio comprende la reducción del coeficiente de utilidad en lo sucesivo.  
Se aclara el procedimiento para cubrir los recargos y actualización por diferencias en los cálculos de los pagos provisionales.

## Nuda Propiedad y Usufructo

Se considera como un ingreso acumulable, la consolidación de un activo previamente desmembrado de nuda propiedad y usufructo. El valor de dicho ingreso será de conformidad con un avalúo.

Adicionalmente, los fedatarios públicos, ante los que se haya celebrado el desmembramiento de los atributos de un bien, deberán informar a la autoridad fiscal sobre los detalles de la transacción.

Si se enajena el usufructo o la nuda propiedad, solo se podrá acreditar el costo en la proporción del desmembramiento del activo.

Finalmente, se incorpora al régimen de amortización el derecho de usufructo constituido sobre bien inmueble.

## Reestructura de Grupos de Sociedades

Se incorpora la obligación de informar las operaciones relevantes en caso de reestructura de grupos de sociedades.

## Iniciativa Reformas Fiscales 2022

### Comprobantes de Combustibles

Se deberá consignar la información del permiso vigente del proveedor del combustible para que el mismo sea deducible. No se establece si dicha información es falsa, si el mismo fuese no deducible.

### Capitalización Delgada

Como una opción, para el cálculo de la limitación de intereses, el promedio de pérdidas fiscales por amortizar, al inicio y fin del ejercicio, deberá disminuirse del capital fiscal (CUCA más CUFIN) para definir si existe capitalización delgada (Pasivo tres veces mayor al capital) y, por lo tanto, determinar el monto no deducible de los intereses pagados a partes relacionadas en el extranjero.

No se podrá ejercer dicha opción cuando el resultado de la operación antes mencionada sea superior al 20% del capital contable del ejercicio de que se trate.

### Cuentas Incobrables

Para deducir cuentas incobrables mayores a 30,000 UDIS el contribuyente deberá obtener resolución definitiva de la autoridad competente que demuestre haber agotado todas las gestiones de cobro.

### Depreciación Minera

La adquisición de concesiones mineras para la exploración y explotación de minas, así como las construcciones en el lote minero, se amortizarán o depreciarán a la tasa que resulte en función de los años de la concesión o del 5% anual en construcciones. En lugar de al 10% o el total de la inversión realizada en el ejercicio.

### Pérdidas Fiscales

Solo podrán distribuirse pérdidas fiscales en escisión, cuando se dediquen al mismo giro.

### Sector Primario

Se aclara el uso de la UMA en lugar del Salario Mínimo o UDI.

# Iniciativa Reformas Fiscales 2022

## Persona Física Régimen simplificado de confianza

Se elimina el Régimen de Incorporación Fiscal, y se reemplaza por este nuevo régimen. De la misma manera se elimina el régimen simplificado para personas físicas del sector primario.

Así, las personas físicas que únicamente sean empresarias, profesionales y arrendadoras de inmuebles con ingresos hasta por \$3.5 millones podrán pagar el impuesto cuyas tasas son de 1% al 2.5% del ingreso obtenido.

Dicho régimen será aplicable a personas físicas que realicen actividades como:

- Actividades Empresariales
- Prestación de Servicios Independientes
- Prestación de Servicios a través de Plataformas Tecnológicas
- Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes
- Actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras
- Autotransporte terrestre de carga federal

No deberán tributar en dicho régimen:

- Quienes sean socios de otras sociedades
- Los residentes en el extranjero
- Los que obtengan ingresos del régimen fiscal preferente
- Quienes obtengan honorarios de consejo
- Quienes presten servicios preponderantemente a un prestatario.

## Deducciones Personales

Se incluyen, nuevamente, dentro de los conceptos limitados como deducción personal a los donativos y los depósitos en cuentas personales para el ahorro, donde no se podrá exceder el 15% del ingreso o 5 veces el valor de la UMA elevado al año.

## Residentes en el Extranjero Enajenación de Acciones

En el caso de enajenación de acciones de sociedades mexicanas por parte de residentes en el extranjero, se deberá acompañar al dictamen la documentación comprobatoria con la que se demuestre que el precio de venta de las acciones enajenadas corresponde a valor de mercado.

## Representante Legal

Las personas que sean representantes legales de residentes en el extranjero asumirán voluntariamente la responsabilidad solidaria, la cual no excederá de las contribuciones que deba pagar el residente en el extranjero y contra con bienes suficientes para responder como obligado solidario.

## Iniciativa Reformas Fiscales 2022

### Impuesto al Valor Agregado

#### Alimentos Tasa 0%

Se aclara que los productos destinados a la alimentación pueden ser humanos o animales.

#### Productos Femeninos

Se establece que las toallas sanitarias, tampones, copas, para la gestión menstrual son sujetos de la tasa del 0% del IVA.

#### Acreditamiento

Se establecen los procedimientos para limitar el acreditamiento del IVA para las personas que realicen en el extranjero actividades que en México estarían gravadas, así como para quienes, en México, realicen actividades no objeto del impuesto, pero obtengan ingresos y realicen gastos gravados por el IVA, considerando que dichas actividades deben ser parte del cálculo mensual del factor de acreditamiento.

#### Acreditamiento en Importación

Para considerar el acreditamiento del IVA pagado en mercancías de importación, el pedimento deberá estar a nombre del contribuyente y constar en este el pago del IVA correspondiente.

#### Servicios Digitales

Se modifica la obligación para entidades extranjeras que presenten servicios digitales para residentes en el país, de informa a las autoridades fiscales mexicanas, de manera trimestral, a efectuarlo de manera mensual.

#### Uso o Goce

Se aclara que se considera que hay arrendamiento en México, sin importar donde se entrega el bien a ser arrendado, o la celebración del acto jurídico que le de origen.

Para cualquier duda, comentario, y/o aclaración estamos a sus órdenes, sírvase encontrar a continuación nuestros datos de contacto: